

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA OCHO DE JUNIO DE 2009.

Asistentes:

Sr. Alcalde

D. Jesús Ángel Moreno Pérez (A.I.O.)

Agrupación Independiente de Ortigosa (A.I.O.)

D. Manuel Alonso Fernández

D^a Diana Mioño Fernández

D^a María Julia del Castillo Gómez

Partido Popular (P.P.):

D. Luis Barrios Pitarque

D^a María Paz Ceballos Gómez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

D. José Manuel Fernández González

Sres. Concejales: Excusa asistencia:

Ausentes sin excusa: ninguno.

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Ortigosa del Monte, a las 13,00 horas del día 8 de junio de 2009 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Ángel Moreno Peña, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para este día y hora.

Revisada la declaración de urgencia por los asistentes, justificada por la Alcaldía por la necesidad de trasladar el acuerdo a la Junta de Castilla y León, servicio de Transportes, se acuerda por _____ declarar la urgencia de la sesión.

ASUNTO ÚNICO: APROBACIÓN DEL PLAN DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE SEGOVIA: RUTA M9.

El Sr. Alcalde expone la propuesta definitiva de la Ponencia Técnica del Transporte Metropolitano de Segovia sobre servicios y su financiación, consistente en los siguientes nuevos servicios:

Horarios de la Ruta M9: Otero de Herreros – Ortigosa del Monte – La Losa – Navas de Riofrío – Revenga – Estación AVE Hontoria:

En Anexos I (Ruta ordinaria) y Anexo II (Ruta Búho).

El coste de explotación asociado a los nuevos servicios ascendería a 119.692,00 € anuales. Esta cifra sería objeto de revisión por parte de la Junta de Castilla y León anualmente para realizar los ajustes necesarios en cuanto a las variaciones de precios interanuales.

Existe una estimación de ingresos por billeteaje que ascendería a 6.409,60 € anuales. A la finalización de cada año natural se realizarán los ajustes con los datos reales obtenidos para ver las desviaciones de las previsiones realizadas.

El déficit de explotación de la ruta a cubrir ascendería a 113.282,40 € anuales. Dicho déficit de explotación será financiado en un 70 % por parte de la Junta de Castilla y León y el 30 % restante por los municipios en los que presta servicio la ruta de transporte.

La cuantía de financiación del déficit de explotación total que el Ayuntamiento de Ortigosa del Monte asume asciende a 6.871,05 € anuales. Cifra que será objeto de ajuste al finalizar cada año natural en función de los ingresos reales obtenidos. La cuantía de financiación correspondiente al Municipio se ha calculado en función de un triple baremo de distribución (población, distancia a la capital y número de servicios).

Servicio de Búho 3:

Los horarios de prestación del servicio de búho serían los señalados en el anexo II.

El coste de explotación asociado al servicio búho ascendería a **29.928,40 €** anuales.

Esta cifra sería objeto de revisión por parte de la Junta de Castilla y León anualmente para realizar los ajustes necesarios en cuanto a las variaciones de precios interanuales.

Existe una estimación de ingresos por billeteaje que ascendería a **12.480,00 € anuales**. A la finalización de cada año natural se realizarán los ajustes con los datos reales obtenidos para ver las desviaciones de las previsiones realizadas.

El déficit de explotación de la ruta a cubrir ascendería a **17.448,40 €** anuales. Dicho déficit de explotación será financiado en un 70 % por parte de la Junta de Castilla y León y el 30 % restante por los municipios en los que presta servicio la ruta de transporte.

La cuantía de financiación del déficit de explotación total que el Ayuntamiento de Ortigosa del Monte asume asciende a 486,76 € anuales. Cifra que será objeto de ajuste al finalizar cada año natural en función de los ingresos reales obtenidos. La cuantía de financiación correspondiente al Municipio se ha calculado en función de un triple baremo de distribución (población, distancia a la capital y número de servicios).

Conocida la propuesta anterior, que la Sra. Alcaldesa considera muy positiva para el Municipio de Ortigosa del Monte, el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero: aprobar el Plan de Transporte Metropolitano de Segovia, especialmente en cuanto afecta a la ruta M9, arriba citada.

Segundo: Comprometerse a asumir la financiación de un total de 7.311,78 € anuales para la puesta en marcha de los servicios de transporte público de viajeros en el Municipio de Ortigosa del Monte.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde en lo necesario para poner en marcha el citado servicio y firmar los convenios y documentos precisos para ese fin. **7.357,81 €.**

ANEXO I

HORARIOS DE LA RUTA M9:

		SALIDA DE						
		OTERO DE HERREROS	ORTIGOSA DEL MONTE	LA LOSA	NAVAS DE RIOFRÍO	REVENGA	ESTACIÓN AVE HONTORIA	SEGOVIA
IDA A SEGOVIA	LUNES A VIERNES (E.F.)	13:20	13:30	13:33	13:41	13:50	13:55	14:10
		21:05	21:10	21:15	21:20	21:25	-	21:40
	SÁBADOS LABORABLES	8:45	8:55	8:58	9:06	9:15	9:20	9:35
		17:00	17:10	17:13	17:21	17:30	17:35	17:50
		21:20	21:30	21:33	21:41	21:50	21:55	22:10

		SALIDA DE						
		SEGOVIA	ESTACIÓN AVE HONTORIA	REVENGA	NAVAS DE RIOFRÍO	LA LOSA	ORTIGOSA DEL MONTE	OTERO DE HERREROS
VUELTA DE SEGOVIA	LUNES A VIERNES (E.F.)	11:10	11:20	11:25	11:35	11:42	11:50	11:55
		12:30	12:40	12:45	12:55	13:02	13:10	13:15
		16:05	16:15	16:20	16:30	16:37	16:45	16:50
		20:30	20:40	20:45	20:50	20:55	21:00	21:05
		21:45	21:55	22:00	22:10	22:17	22:25	22:30
	SÁBADOS LABORABLES	14:30	14:45	14:50	14:59	15:07	15:10	15:20
		20:30	20:45	20:50	20:59	21:07	21:10	21:20

ANEXO II

HORARIOS DEL SERVICIO BÚHO 3:

		SALIDA DE					
		OTERO DE HERREROS	ORTIGOSA DEL MONTE	LA LOSA	NAVAS DE RIOFRÍO	REVENGA	SEGOVIA
IDA A SEGOVIA	VIERNES	0:35	0:40	0:45	0:55	1:00	1:10
	SÁBADOS	22:50	22:55	23:00	23:10	23:15	23:25
		2:05	2:10	2:15	2:25	2:30	2:40

		SALIDA DE					
		SEGOVIA	REVENGA	NAVAS DE RIOFRÍO	LA LOSA	ORTIGOSA DEL MONTE	OTERO DE HERREROS
VUELTA DE SEGOVIA	VIERNES	0:00	0:10	0:15	0:25	0:30	0:35
	SÁBADOS	22:15	22:25	22:30	22:40	22:45	22:50
		1:30	1:40	1:45	1:55	2:00	2:05